



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 03 de diciembre de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 24 de noviembre de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 24 de noviembre de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 62 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se contó con la participación de: La doctora **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, la doctora **Elsa Liliana Aguirre Leguizamó**, Jefe de la Oficina Jurídica, el doctor **Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal, **Ricardo Andrés Franco**, representante de los profesores ante el Consejo Superior, **Natalia Katherine García**, profesional adscrita a la Rectoría, y **María Paula Tovar**, representante de los estudiantes ante el Consejo Superior.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de la MESA DE TRABAJO PARA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UPN la comisión de Reforma Orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del Profesor **Ricardo Andrés Franco**.

2.2 El Consejo Académico valoró positivamente y se dio por enterado del informe presentado por parte de la Mesa de Trabajo para la propuesta de la Reforma Orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional, creada mediante la [Circular Rectoral 017 de 2020](#).

3. Se contó con la participación de la doctora **Yaneth Romero Coca**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

3.1 Se llevó a cabo la presentación del informe del concepto respecto al análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios, a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca**, quien indicó el análisis financiero con la posibilidad máxima de

sostener hasta 3 cupos por facultad, cumpliendo lo establecido en cuanto a los años sabáticos en el [Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior](#), en cuyo artículo 4 se establece: "la concesión simultánea hasta para (2) docentes que hayan adquirido el derecho en el mismo año."

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al análisis sobre las solicitudes de Años Sabáticos y Comisiones de Estudios.

3.3 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación que por vigencia las facultades puedan elegir una de las 2 siguientes opciones para años sabáticos y comisiones: **1)** 2 años sabáticos y una comisión de estudios, o **2)** 2 comisiones de estudios y 1 año sabático, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando consistente en que las facultades escojan por vigencia una de las 2 opciones para años sabáticos y comisiones de estudio: **1)** 2 años sabáticos y una comisión de estudios, o **2)** 2 comisiones de estudios y 1 año sabático: diez (10) votos.

John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.

Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades.

Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector

Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.

Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de los Profesores.

Cristhian Stiven Zamudio Potes, Representante de los estudiantes Pregrado

Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología

3.4 Respecto a los numerales anteriores, las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (**año sabático y/o comisión de estudio**) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: **1)** 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o **2)** 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

4. Se contó con la participación de la profesora: **Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez** del Departamento de Biología, y el funcionario **Micheael Steven Zapata Barbosa**, Gestor de Convivencia.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del documento: "**Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional**", a cargo de **Ibeth Paola Delgadillo Rodríguez** del Departamento de Biología, y el funcionario **Micheael Steven Zapata Barbosa**, Gestor de Convivencia.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al documento: "**Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional**".

4.3 El Consejo Académico avaló el documento: **“Política Integral de Bienestar Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional”**, incluyendo los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser considerado en una próxima sesión del Consejo Superior, en cumplimiento del literal a) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 Estatuto General.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, profesora adscrita al Instituto Pedagógico Nacional, a cargo del director del Instituto Pedagógico Nacional, **Mauricio Bautista Ballén**.

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, profesora adscrita al Instituto Pedagógico Nacional.

5.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Claudia Bibiana Alfonso Cortés**, profesora adscrita al Instituto Pedagógico Nacional por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202103950170633).

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la admisión extemporánea de **Marianne Noémie Le Blé** de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1., a cargo de la Decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**.

6.1 El Consejo Académico aprobó la admisión extemporánea de **Marianne Noémie Le Blé** de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras para el periodo 2022-1, según el Artículo 5 del Acuerdo específico de cooperación para la creación de un Doble Diploma en el campo del francés como Lengua Extranjera entre la Universidad de Nantes (Francia) y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), en donde se establecen las condiciones de elegibilidad para la implementación del doble diploma. (202103150172673).

7. Se llevó a cabo la presentación de los resultados de las Pruebas Saber Pro-2020 de la Facultad de Educación, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe** y el profesor **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, representante principal de los profesores.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los resultados de las Pruebas Saber Pro-2020 de la Facultad de Educación.

7.2 El Consejo Académico se dio por informado de la presentación de resultados de las Pruebas Saber Pro-2020. FED, y expresó su valoración positiva a su contenido, así como a las posibilidades que pueden darse a través del análisis de los resultados de estas pruebas en las demás facultades, para encontrar estrategias que fortalezcan la formación de los estudiantes. (202103050166863).

8. Se llevó a cabo la presentación de reconsideración de la decisión de no apertura de la cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

8.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la reconsideración de la decisión de no apertura de la cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.

8.2 El Consejo Académico aprobó la apertura de la cohorte 2022-I de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación con 14 cupos, y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro gestionar lo pertinente de conformidad con lo expuesto por la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202103500174323).

8.3 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico solicitó a las facultades un informe con el análisis de la situación de los programas de Pregrado y Posgrado con baja demanda de inscripción, y la presentación de una propuesta con estrategias concretas para aumentar la participación en el proceso de inscripciones con el fin de aumentar la demanda, la cual deberá ser presentada en la primera sesión del cuerpo colegiado en el 2022.

9. Se contó con la participación de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca** y la Jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguízamo**.

9.1 Se dejó constancia que se retiraron de la sesión los profesores: **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Rector, **Hugo Daniel Marín**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y **Augusto Maximiliano Prada Dussán**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

9.2 Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana** y presidente del Consejo Académico para este punto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior "PARÁGRAFO 2. En caso de ausencia del Rector, el Consejo Académico será presidido por el Rector encargado o en su defecto por el Vicerrector Académico."

9.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**.

9.4 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **"Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022"**, por parte del cuerpo colegiado.

9.5 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico*”, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: ***“Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”***, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el Acuerdo: ***“Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”***: ocho (8) votos.

María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.

John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.

Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades

Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, Representante Principal de los Profesores.

9.6 Conforme a la votación el Consejo Académico emitirá el Acuerdo ***Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo – 2022”***.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Diana Acosta Afanador

Secretaria (E) del Consejo Académico

(Acuerdo 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR